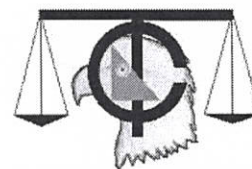




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 12 DIC 2016

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, letra TCP DA N° 8/2015, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SERVICIO NÓMADE SOFT S.R.L. 2015"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 022/2015, obrante a fojas 31/36, se autorizó el gasto y la contratación directa para el servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA con la firma NÓMADE SOFT SRL, con domicilio legal en calle Mitre N° 574, 1° Piso, Oficina 6 de la ciudad de Mendoza, por un plazo de ejecución de veinticuatro meses, por la suma mensual de \$ 40.040 (cuarenta mil cuarenta pesos) y por un total de \$ 960.960 (novecientos sesenta mil novecientos sesenta pesos).

Que con fecha 1/2/2015 se suscribió el Contrato de Locación de Servicios por un plazo de veinticuatro meses a partir del día de su suscripción, el cual obra a fojas 37/40, por la suma mensual de \$ 40.040 (cuarenta mil cuarenta pesos).

Que la presente contratación se encuadra en el artículo 18, inciso c) de la Ley provincial N° 1015.

Que la firma NÓMADE SOFT SRL ha dado cumplimiento a la contraprestación pactada presentando para su cancelación la factura B N° 0006-00000546, según consta a foja 610, por la suma de \$ 40.040 (cuarenta mil cuarenta pesos), correspondiente al servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA, por el mes de noviembre de 2016, con informe de tareas realizadas, obrante a fojas 611/625.

Que el señor Asesor Informático Américo VERES ha conформado la factura citada, de acuerdo a lo solicitado en NOTA INTERNA N° 2868/2016 letra TCP – DA (v.f. 627) de las actuaciones del visto, emitiendo en consecuencia Nota Interna N°: 2874-AI-2016, obrante a foja 628.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores, acompañado a fojas 626 y 629, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 16/2016, obrante a foja 41.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

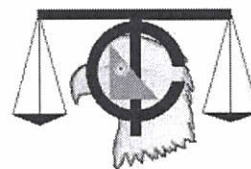
**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la prestación del servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA, por la firma NÓMADE SOFT SRL durante el mes de noviembre de 2016, por la suma de \$ 40.040 (cuarenta mil cuarenta pesos), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 0006-00000546, por la suma de \$ 40.040 (cuarenta mil cuarenta pesos), a la firma NÓMADE SOFT SRL, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

542

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ARTÍCULO 3º.- Imputar la erogación a la Partida Presupuestaria 3.4.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

542 - /2016.

TCP
Confesado
Controla
Corrigia

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

